

Contribuyente: JOSE CARLOS CELIS SANCHEZ
Representante Legal:
Domicilio: DANIEL CARRASCO 361 , COLTAUCO
Contribuyente enrolado: No

R.U.T. N°: 139467582
R.U.T. N°:

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 596 de fecha 22-11-1998, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: TRASLADA DESDE GRANEROS AL QUISCO 420 BOTELLAS DE VINO CON GUIA DE DESPACHO 40914 DEL RUT. 78.252.980-3 LA CUAL NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES AL TENER FECHA DE VIGENCIA EMISION HASTA 30.06.2017; EMITIDA EL 24.11.2017..

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-17 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1716017938.

RESUELVO:

I. APLÍCASE al contribuyente una multa de \$ **168091**.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación Folio: 1421982
Fecha de la infracción: 24-11-2017

Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 168091
Condonación	\$ 168091
Sanción Aplicada	\$ 0

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA	
CIRC N°	409 598
FECHA	29 NOV 2017
OFICINA PROC. ADM. TRI. V.D. R. RANCAGUA	

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

Por orden del Director Regional".



MARIA ISABEL ONATT CHIBLE
5630734-6
JEFE DE OFICINA

FIRMA CONTRIBUYENTE